

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**606** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero. Que en el procedimiento número 1848/2014, con NIG 2906742M20140002128, por Auto de 18 de diciembre de 2014 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Albamar Sur, S.L., con domicilio en calle Cuarteles, número 27, piso 6.º, código postal 29002, Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

Tercero. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido don Rafael Queipo Ortuño, con domicilio postal, calle Los Álamos, número 11, 1.ª planta, código postal 29012, Málaga, y dirección electrónica [acalbama@queipo.es](mailto:acalbama@queipo.es).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 19 de diciembre de 2014.- El/la Secretario judicial.

ID: A150000262-1